



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
APULO – CUNDINAMARCA
Carrera 6- Calle 12 Esquina PISO 2º
TEL. 3174404181
jprmapalapulo@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: Acción de tutela No. 2559940890012020.-0005400
ACCIONANTE: Rafael Alexis Rico García
ACCIONADA: Empoapulo S.A.E.S.P

Apulo, Cundinamarca, seis (6) de mayo de dos mil veinte
(2020).

Por haber sido presentado dentro del término que dispone el artículo 31 del decreto 2591 de 1991, el recurso de apelación contra el fallo de primera instancia que se profirió dentro de la actuación que se anuncia en la referencia, se concede el mismo y en consecuencia se ordena remitir la actuación al Juzgado del circuito –reparto- de La Mesa, para que este se resuelva.

Comuníquese a las partes por el medio mas expedito.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JOSE ALEXANDER GELVES ESPITIA

NHGS/jage

Firmado Por:

JOSE ALEXANDER GELVES ESPITIA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE APULO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33f5d3bdb97884863ad689aed8880267a7b9a711194cd9849335c6f2508dd3f8**

Documento generado en 08/08/2020 04:16:49 p.m.